ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No.012

CONTRATACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPARACIÓN, INSTALACIÓN, REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TELEVISORES, VIDEO BEAM, VENTILADORES, TABLEROS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ

La Contratación por tratarse de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 el Decreto 1075 de 2015 y e Manual de Contratación de la Institución, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL						
1.1. DEPENDENCIA:	RECTORIA					
1.2. FECHA DE ELABORACIÓN:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
1.3. PROCESO:	INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION PROCESOS INFERIORES A 20 SMMLV.					
1.4. OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TELEVISORES, VIDEO BEAM, VENTILADORES, TABLEROS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS INSTITUCIONALES; INCLUYENDO EL DESMONTE Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS PARA TRÁMITE DE BAJA, LA RECARGA DE EXTINTORES Y LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES, EN LAS SEDES PRINCIPAL, CINCUENTENARIO, EL JARDÍN, JORGE ELIECER GAITÁN, LA SARDINATA, EL RINCÓN Y LLANO NORTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.					
1.5. PLAZO:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.					
1.6. PRESUPUESTO ASIGNADO:	($11.428.793) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.					
1.7. TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS					
1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:	ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
1.9. ANTICIPO:	SI		NO	**x**	PORCENTAJE %	0
1.10. MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL:	SUPERVISIÓN					

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
Al respecto, la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra en su artículo 2, los fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Concomitante con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". Igualmente, el artículo 339 ibídem y la Ley establece que, para el cumplimiento de los deberes asignados, las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, los respectivos Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

La Institución Educativa José Hilario López del Municipio de Campoalegre requiere atender las necesidades de mantenimiento, reparación, instalación y revisión de diferentes equipos, elementos y mobiliario utilizados en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de sus diferentes sedes.

De acuerdo con las necesidades identificadas, se requiere realizar **mantenimiento preventivo y correctivo de televisores y equipos audiovisuales**, incluyendo la revisión y diagnóstico de aquellos equipos que presentan fallas o que, por su estado, requieren determinar si son susceptibles de reparación o si procede su retiro y trámite de baja. También se contempla la revisión de un video beam ubicado en la sede Cincuentenario.

Así mismo, se requiere la **instalación de televisores, tableros y ventiladores** en diferentes espacios de las sedes Principal, El Jardín y Jorge Eliécer Gaitán, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas y el uso de los espacios institucionales.

De igual manera, se hace necesario realizar **mantenimiento y reparación del mobiliario institucional**, específicamente módulos de la sala de informática, pupitres y sillas de rectoría, con el fin de recuperar y conservar estos elementos en condiciones adecuadas de funcionamiento y uso, prolongando su vida útil.

También se requiere efectuar el **mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores** ubicados en las sedes Principal, Cincuentenario, El Jardín, Jorge Eliécer Gaitán y La Sardinata, debido al uso permanente de estos elementos en los espacios destinados a la prestación del servicio educativo.

Adicionalmente, la Institución requiere realizar la **recarga de extintores multipropósito de 10, 20 y 30 libras**, distribuidos en las diferentes sedes, y la **dotación de botiquines** para las sedes contempladas en el requerimiento, como parte de las acciones institucionales orientadas a mantener condiciones básicas de prevención y atención ante situaciones que puedan afectar la seguridad y bienestar de la comunidad educativa.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de los servicios requeridos para atender oportunamente estas necesidades, garantizando la conservación y adecuado funcionamiento de los bienes y elementos institucionales, el aprovechamiento de los espacios educativos y el mantenimiento de condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar de la comunidad educativa.

La contratación permitirá realizar las actividades requeridas en las diferentes sedes de la Institución, contribuyendo a la conservación de los bienes institucionales, la prolongación de su vida útil y la adecuada prestación del servicio educativo.

Que la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ de Campoalegre en cabeza de la rectora, una vez definidos los requerimientos del servicio a prestar con los promedios mensuales de consumo de este servicio por parte de la institución, se solicitaron cotizaciones a varias empresas (ACING, MARLIO ANDRES QUINTERO TORRES Y FERRETERIA Y VIDRIOS VENECIAS – MARILYN RODRIGUEZ OTAVO). El presupuesto se determinó de conformidad con los recursos presupuestales con que se cuenta actualmente en el rubro de Artículos de Mantenimiento de Mobiliario, Software y Equipos y la cotización presentada por FERRETERIA Y VIDRIOS VENECIAS – MARILYN RODRIGUEZ OTAVO las cuales se anexan a los presentes estudios.

Que la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. Que el procedimiento utilizado es la Invitación Pública Régimen Especial, tal como lo señala el Manual de Contratación de la Institución aprobado por Acuerdo No.009 de fecha Julio 18 de 2023 para cuantías inferiores a los 20 SMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad inicia el proceso de Invitación Publica Régimen Especial según manual de contracción, para el **"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TELEVISORES, VIDEO BEAM, VENTILADORES, TABLEROS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS INSTITUCIONALES; INCLUYENDO EL DESMONTE Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS PARA TRÁMITE DE BAJA, LA RECARGA DE EXTINTORES Y LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES, EN LAS SEDES PRINCIPAL, CINCUENTENARIO, EL JARDÍN, JORGE ELIECER GAITÁN, LA SARDINATA, EL RINCÓN Y LLANO NORTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.".

2. OBJETO A CONTRATAR

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TELEVISORES, VIDEO BEAM, VENTILADORES, TABLEROS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS INSTITUCIONALES; INCLUYENDO EL DESMONTE Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS PARA TRÁMITE DE BAJA, LA RECARGA DE EXTINTORES Y LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES, EN LAS SEDES PRINCIPAL, CINCUENTENARIO, EL JARDÍN, JORGE ELIECER GAITÁN, LA SARDINATA, EL RINCÓN Y LLANO NORTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

Descripción del bien o servicio	Clasificación UNSPSC	
Mantenimiento preventivo y correctivo de televisores	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones/equipos
Revisión y mantenimiento de equipos audiovisuales y Video Beam	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación
Instalación de televisores y elementos de soporte	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
Instalación de tableros	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación

Instalación y mantenimiento de ventiladores	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación
Mantenimiento y reparación de mobiliario escolar	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación
Recarga y mantenimiento de extintores	46191600	Equipo contra incendios
Dotación de botiquines	42172000	Kit de primeros auxilios

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

PROYECTO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TELEVISORES, VIDEO BEAM, VENTILADORES, TABLEROS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS INSTITUCIONALES; INCLUYENDO EL DESMONTE Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS PARA TRÁMITE DE BAJA, LA RECARGA DE EXTINTORES Y LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES, EN LAS SEDES PRINCIPAL, CINCUENTENARIO, EL JARDÍN, JORGE ELIECER GAITÁN, LA SARDINATA, EL RINCÓN Y LLANO NORTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.

ITEM	DESCRIPCION		SEDE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento de Televisores					
	1,1	Rectoría Mantenimiento Preventivo y correctivo	Principal	1	300.000,00	300.000,00
	1,2	Aula Múltiple Mantenimiento Preventivo	Principal	1	100.000,00	100.000,00
	1,3	Audiovisuales Mantenimiento Preventivo	Principal	1	100.000,00	100.000,00
	1,4	Aula 7 Mantenimiento Preventivo	Principal	1	100.000,00	100.000,00
	1,5	Aula 3 Mantenimiento Preventivo	Principal	1	100.000,00	100.000,00
	1,6	Aula 2 desmonte del TV para dar de baja	Principal	1	100.000,00	100.000,00
	1,7	Aula 9 Mantenimiento Preventivo	Principal	1	100.000,00	100.000,00
	1,8	Aula 4 Mantenimiento Preventivo y correctivo	Principal	1	150.000,00	150.000,00
	1,9	Aula de Informática - Mantenimiento Preventivo	Jorge Eliecer Gaitán	1	100.000,00	100.000,00
	1,10	Aula preescolar Diagnostico del TV para dar de baja	El Jardín	1	100.000,00	100.000,00
	1,11	Aula de Informática - Revisión diagnostico	Cincuentenario	1	100.000,00	100.000,00
2	Revisión de Video Beam		Cincuentenario	1	53.793,00	53.793,00
3	Instalación de Televisores					
	3,1	Audiovisuales	Principal	1	50.000,00	50.000,00
	3,2	Aula 11	Principal	1	50.000,00	50.000,00
	3,3	Sala de Informática - Instalación y extensiones para soporte	Jorge Eliecer Gaitán	1	80.000,00	80.000,00
4	Instalación de Tableros					
	4,1	Sede principal	Principal	2	50.000,00	100.000,00
	4,2	Sede el Jardín	El Jardín	1	50.000,00	50.000,00

5	Instalación de Ventiladores					
	5,1	Sede el Jardín Grado 3 uno y Restaurante dos	El Jardín	3	50.000,00	150.000,00
	5,2	Sede Cincuentenario grado 5	Cincuentenario	1	50.000,00	50.000,00
	5,3	Sede Principal	Principal	3	50.000,00	150.000,00
6	Mantenimiento de Mobiliario					
	6,1	Reparación de módulos en la sala de informática	Cincuentenario	3	200.000,00	600.000,00
	6,2	Reparación de pupitres (Cambio de tablas y pintura de las mesas unipersonales)	Principal	90	55.000,00	4.950.000,00
	6,3	Reparación de sillas de Rectoría	principal	5	55.000,00	275.000,00
7	Mantenimiento de Ventiladores					
	7,1	Mantenimiento preventivo y correctivo	Principal	35	40.000,00	1.400.000,00
	7,2	Mantenimiento preventivo y correctivo	Cincuentenario	15	40.000,00	600.000,00
	7,3	Mantenimiento preventivo y correctivo	El Jardín	5	40.000,00	200.000,00
	7,4	Mantenimiento preventivo y correctivo	Jorge Eliecer Gaitán	7	40.000,00	280.000,00
	7,5	Mantenimiento preventivo y correctivo	La Sardinata	1	40.000,00	40.000,00
8	Recarga de extintores					
	8,1	Multipropósito 10 Libras	Principal, Cincuentenario, el Jardín, Jorge Eliecer Gaitán, La Sardinata, El Rincón y Llano Note	8	25.000,00	200.000,00
	8,2	Multipropósito 20 Libras	Principal, Cincuentenario, Jardín	4	35.000,00	140.000,00
	8,3	Multipropósito 30 Libras	Principal	1	45.000,00	45.000,00
9	Dotación de botiquín					
	9,1	Dotación Botiquín	Principal, Cincuentenario, el Jardín, Jorge Eliecer Gaitán, La Sardinata, El Rincón y Llano >Note	8	76.875,00	615.000,00
TOTAL						**11.428.793,00**

4. DEL PRESUPUESTO OFICIAL – IMPUTACION PRESUPUESTAL

FECHA DEL CDP	21 de Septiembre de 2026	21 de Septiembre de 2026
C.D.P. No.	036-2026	037-2026
CODIGO	2.1.2.02.02.009.07	2.1.2.02.02.008.09
NOMBRE DEL RUBRO	Proyectos Pedagógicos	Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos
VALOR DISPONIBILIDAD	$ 1.000.000	$ 10.428.793

FUENTE DEL RECURSO	Recursos Gratuidad	Recursos Propios 8.093.793 Recursos Gratuidad 2.335.000

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR: El valor total presupuestado es por la suma de **($11.428.793)** ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS..

5.2 FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA realizara un solo pago AL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el lleno de los requisitos tributarios, previa certificación por parte del Interventor y del almacenista de que los suministros se recibieron a entera satisfacción, cumplen con los requisitos de calidad y oportunidad y llegaron en su totalidad y especificaciones.

6. SUPERVISION

6.1 La Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectora NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA, identificada con C.C. No. 36.175.435 de la institución, quien tendrá las siguientes funciones:

a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.

b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.

c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.

d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato

e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

7. PLAZO

7.1 El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 30 de Noviembre de 2026; de tal forma que si llegado el 30 de Noviembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 Para la realización del contrato se entregará en la sede Principal de la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ y todas las sedes tanto urbanas como rurales del Municipio de Campoalegre – Huila.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1 Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto: Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, instalación, revisión y diagnóstico de televisores, video beam, ventiladores, tableros, mobiliario y demás elementos institucionales; incluyendo el desmonte y diagnóstico de equipos para trámite de baja, la recarga de extintores y la dotación de botiquines, en las sedes Principal, Cincuentenario, El Jardín, Jorge Eliecer Gaitán, La Sardinata, El Rincón y Llano Norte de la Institución Educativa José Hilario López del Municipio de Campoalegre.

Obligaciones específicas:

- ✓ Entregar el mantenimiento y trabajos en el término pactado.
- ✓ Asumir los gastos de transporte de la visita de mantenimiento y trabajos pactadas
- ✓ Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista.
- ✓ Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- ✓ Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

9.2 Obligaciones Generales:

- ✓ El Contratista deberá hacer entrega de un informe de mantenimiento de los equipos, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Datos generales del equipo (como: marca, modelo, ubicación, referencia, serial, entre otros);
- ✓ Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- ✓ Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- ✓ Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- Cumplir con el pago del contrato
- Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución.

11.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de

alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en

caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional,, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente, mediante la presentación de copia del certificado expedido por la Policía nacional, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM:

Certificado de registro de deudores morosos alimentarios REDMAN vigente, mediante la presentación de copia del certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

12. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

12.1 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece

que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de **servicios de solicitud de pólizas con pago vencido, ya que las pólizas deben estar elaboradas**, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento			
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			
Calidad del Servicio			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
No requiere pólizas	X		

13. INDEMNIDAD

13.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

13.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó.

Esp. NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA
Ordenador del Gasto
Rectora

Elaboró.

LILIANA REPIZO RAMIREZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora